DEPARTAMENTO DEL CAUCA	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 101-75.58 Código: SGC-14
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	1 de 1
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

Puerto Tejada, Cauca, 18 JUN 2025

JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO
Secretario de Educación y de las TIC'S
Alcaldía de Puerto Tejada

REF: DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE SUPERVISIÓN
INTERVINIENTE: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN LABORAL - FUNDEFORLA.

CONVENIO No. CECE-001-2025-CM-002-2025

Mediante el presente escrito, me permito comunicarle, que ha sido designado como SUPERVISOR del convenio cuyo objeto es **CONVENIO ESPECÍFICO CECE-001-2025-CM-002-2025 EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 002 DEL 22 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN LABORAL - FUNDEFORLA, que tiene por objeto: "OTORGAR SUBSIDIOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA QUE SON ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE FORMACIÓN LABORAL - FUNDEFORLA, COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN".**

De igual manera le hago conocer la responsabilidad frente a la ejecución, elaboración de actas inicio, suspensión, reinicio, finalización, OtroSi, acuerdos modificatorios, adiciones, oficios, verificación de pólizas, constancias, realización y entrega de informes para el cargue en las distintas plataformas estatales y demás actos que son propios de su rol y que surjan con ocasión de la ejecución del mismo. En los términos de la Ley 80 de 1.993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los Servidores Públicos, Contratistas e Interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

La aceptación de la supervisión del convenio, lo compromete con todas las diligencias y etapas de ejecución de este.

Sin otro en particular, se firma el presente documento el 18 JUN 2025

DESIGNA:	ACEPTA:
Luz Adiela Salazar G.	
LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ Alcaldesa Municipal	**JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO** Secretario de Educación y de las TIC'S